



Informe Final de Resultados



Chihuahua, Chihuahua a 02 días del mes de mayo del año 2023.

Informe Final de Resultados

Con fundamento en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, VI, IX, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXV, XXXVII, XXXVIII, 4 fracción V y VI, 5, 6 fracción IV, 7, 8, 12, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES publicado el 21 de febrero de 2022, mediante el acuerdo no. 505/2022 y sus respectivas modificaciones publicados en fecha 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante los acuerdos nos. 548/2022 y 681/2022, se emite el Informe Final de Resultados y la Cédula de Observaciones conforme al oficio número oficio número OIC-623/2022 del día 16 de mayo de 2022, dirigido a la Maestra Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-04/TE/AE/2022, al proceso relativo al Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos en fecha 15 de febrero de 2023.

Antecedentes

Mediante oficio número OIC-623/2022 del día 16 mayo de 2022 dirigido a la Mtra. Aída Amanda Cordova Chávez, Tesorera Municipal, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-04/TE/AE/2022, al proceso relativo al Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos, en la cual se designó al personal comisionado a los CC. Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de auditoría, control y evaluación, la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, la Lic. Jessie Alejandra Portillo Duran, Líder de Proyecto, la C. Yoselin Zaragoza Chavarria, Personal Especializado, la C.P. Teresita De Jesús Tavizon Gallegos, Personal Especializado y la Ing. Denisse Stephanie Parra, Líder de Proyecto, todas adscritas al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 17 de mayo de 2022, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron las C.C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Lic. Eunice Méndez Tarango, Titular del área de auditoría, control y evaluación del Órgano Interno de Control, y la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, Jefe de Departamento, adscrita al área de auditoría, control y evaluación del Órgano Interno de Control y la Mtra. Aída Amanda Cordova Chávez, Tesorera Municipal, quien designó como enlace de auditoría a la C. Lic. Marissa Fabiola Loya Santana, Subdirectora de Fiscalización y Asuntos Jurídicos de la Tesorería Municipal y testigos la C. Denisse Marissa Chávez Luna y a la C. Guadalupe Castillo Hernández.

El 15 de febrero de 2023, mediante el oficio número OIC-0112/2023 se notifica a la Mtra. Aída Amanda Cordova Chávez, Tesorera Municipal, la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

El 15 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Confronta en la cual la Tesorería Municipal presenta oficios números TM/421-BIS/2023 Y TM/419-BIS/2023 el cual contenía la respuesta a los hallazgos, así como documentación y medios magnéticos certificados y copias simples, y de la cual se levantó Acta en la que se hacen constar los hechos.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El Órgano Interno de Control una vez analizada la argumentación y documentación presentada por el área auditada para la aclaración de los hallazgos, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.

I. Periodo

A partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos.

II. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Auditar el Proceso relativo al Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles en el Municipio de Chihuahua.

III.2. Alcance

Se realizó la revisión legal, financiera y técnica de las acciones que se relacionen con la muestra seleccionada.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión determinaron 15 hallazgos en la Cédula de hallazgos, los cuales contenían 14 acciones correctivas y 15 acciones preventivas.

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Tesorería Municipal, para atender la Cedula de Hallazgos y la información proporcionada en el Acta de Confronta, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

Número	Hallazgo	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo 1	Falta de plano catastral en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	Solventación parcial AC.1.1.	No solventa AP.1.2.
Hallazgo 2	Falta de avalúo que practique la Tesorería Municipal, una institución de crédito o un especialista en valuación debidamente acreditado ante el Departamento Estatal de Profesiones, en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	Solventación parcial AC.2.3.	No solventa AP.2.4.
Hallazgo 3	Falta de avalúo catastral en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	Solventa	No solventa AP.3.5.
Hallazgo 4	Falta de firma en el avalúo catastral por servidores públicos obligados en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	Solventación parcial AC.4.6.	No solventa AP.4.7
Hallazgo 5	Falta de sello en las notas del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventa	No solventa AP.5.8

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



	pagadas por el Auxiliar especializado de traslación de dominio dependiente del Departamento de la Caja General de la Subdirección de Ingresos en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles		
Hallazgo 6	Falta de visto bueno de la revisión de las declaraciones del Personal especializado en declaraciones del Departamento de traslación de dominio de la Subdirección de catastro en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	No solventa AC.6.9.	No solventa AP.6.10.
Hallazgo 7	Falta de autorización con rubrica de las notas de traslación de dominio del Jefe de Departamento de traslación de dominio dependiente de la Subdirección de Catastro en el expediente de la declaración de traslación de dominio de bienes inmuebles	Solventación parcial AC.7.11.	No solventa AP.7.12.
Hallazgo 8	Falta de sello en las declaraciones de traslación de dominio autorizadas para pago por el Capturista de Datos Declaraciones del Departamento de Traslación de Dominio de la Subdirección de Catastro, en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventación parcial AC.8.13.	No solventa AP.8.14.
Hallazgo 9	Falta de autorización de la nota y los avalúos del Jefe de Departamento de Caja General de la Subdirección de Ingresos en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventa	No solventa AP.9.15
Hallazgo 10	Falta de validación de las notas pagadas por el Auxiliar Especializado de Traslación de Dominio del Departamento de Caja General del Subdirección de Ingresos en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventa	No solventa AP.10.16.
Hallazgo 11	Falta de documentación soporte de las denominadas "notas complementarias" en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	No solventa AC.11.17.	No solventa AP.11.18.
Hallazgo 12	Falta de evidencia del pago del Impuesto Predial en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventación parcial AC.12.19.	No solventa AP.12.20.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Hallazgo 13	Falta de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles en el expediente	Solventación parcial AC.13.21	No solventa AP.13.22.
Hallazgo 014	Falta de Instrumento legal que regule el procedimiento para el trámite de pago el impuesto y la debida integración de la documentación en el expediente de las declaraciones del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	No aplica	No solventa AP.14.23.
Hallazgo 015	Monto por aclarar: Error en el cálculo del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	Solventación parcial AC.15.24.	No solventa AP.15.25.

IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Tesorería Municipal de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, la Tesorería Municipal incurrió en irregularidades en la captación de los recursos con motivo del Proceso relativo al Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles en el Municipio de Chihuahua a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021 a la emisión de la Cédula de Hallazgos.

En tanto la Tesorería Municipal debe atender las acciones correctivas y preventivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solventen las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

V. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 2 observaciones derivadas de las acciones correctivas no solventas, 8 observaciones derivadas de las acciones correctivas solventadas parcialmente y 15 observaciones preventivas no solventadas que se detallan en los originales de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.

Se le solicita girar las instrucciones para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 30 de mayo de 2023, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.



Elaboro	Reviso	Autorizo
 Luisa Andrea Pérez Villalba Jefa de Departamento del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	 Luisa Andrea Pérez Villalba Jefa de Departamento del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control	 Eunice Mendez Tarango Titular del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control
 Teresita de Jesús Tavizón Gallegos Personal especializado del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control		